



Ing. Arturo Gómez
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

Número de Folio: ***2637
Fecha de Captura: 31/05/2019

PARA: LIC. DANIEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION

Me permito enviar a usted:

Asunto: ACUERDO 28-20/2019, OF. OM/500/2019. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 45-15/2019, SE APRUEBA "PROGRAMA PILOTO PARA IMPLEMENTAR COMO FACTOR DE AUTENTICACIÓN...LA HERRAMIENTA MIDE" Y "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL MIDE...", INFORMAR AL PLENO IMPLEMENTACIÓN, DIFUNDIR.

Procedencia: SECRETARIA GENERAL DEL CJCDMX

MTRA. ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CJCDMX

Fecha del Documento: 30/05/2019

Número de Documento CJCDMX-SG-PL-9561-201

Tiempo de resolución (días hábiles): 3

Instrucción: PARA SU ATENCION

A T E N T A M E N T E

LIC. VERÓNICA MUÑOZ CÓRDOBA

Observaciones del Documento:

PLAZO DE RESPUESTA 28/06/2019

SE ENVÍA COPIA A GESTIÓN TEC

*705
03/06/19
09:19*



Secretaría General
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



*PLANEACIÓN
GESTIÓN TEC - 2637*

Oficio número: CJCDMX-SG-PL-9561-2019
Fecha y hora de envío: 30/05/2019 18:39:13

Área a que se comunica:

OFICIAL MAYOR SERGIO FONTES GRANADOS

OFICIALÍA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento al acuerdo 28-20/2019 emitido en sesión de fecha 28/05/2019, con toda atención hago de su conocimiento:

En relación con el oficio OM/500/2019 y anexo, signado por Usted, la y los Asesores designados por el Presidente, los Directores Ejecutivos de Planeación y de Gestión Tecnológica, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo plenario 45-15/2019, emitido en sesión de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve, someten a consideración las propuestas de "Programa piloto para implementar como factor de autenticación de documentos la herramienta denominada Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE)" y de "Lineamientos para el uso del Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE) en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"; una vez analizados los comentarios vertidos por las y los integrantes de este H. Consejo respecto del asunto de mérito y atento al análisis realizado por la y los servidores públicos oficiantes, resulta conveniente realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Resulta necesario contar con una herramienta de autenticación de los documentos emitidos por órganos jurisdiccionales y áreas de apoyo judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, aprovechando la infraestructura tecnológica con que cuenta el propio Tribunal, sin complicar los procedimientos administrativos de trabajo.
- Los documentos que así se determine, deberán contener el Sello Digital (Código QR) emitido por la herramienta "MIDE", la cual no generará costo alguno al H. Tribunal, ya que solo implica modificar dicha herramienta para que sea usada desde el software Microsoft Word.
- La y los servidores públicos oficiantes concluyen que no resulta necesario, hasta este momento, alguna propuesta de reforma a las leyes vigentes, para eliminar los documentos o el sello físico, toda vez que la mayoría de los procedimientos requieren de elaborarse en papel con firma autógrafa y sello original.

Visto lo anterior, este órgano colegiado determinó atendiendo al ámbito de competencias y facultades de la y los servidores públicos oficiantes, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, conforme a la normatividad aplicable y en términos del contenido de los documentos de cuenta, se aprueba el "Programa piloto para implementar como factor de autenticación de documentos la herramienta denominada Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE)", así como los "Lineamientos para el uso del Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE) en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México".

Asimismo; atendiendo al ámbito de sus competencias y facultades, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, conforme a la normatividad aplicable y en términos del contenido de los documentos de cuenta, se le instruye a Usted, para que en coordinación con los Directores Ejecutivos de Planeación y de Gestión Tecnológica, todos del H. Tribunal, lleven a cabo todas y cada una de las acciones detalladas en el documento denominado "Programa piloto para implementar como factor de autenticación de documentos la herramienta denominada Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE)"; en el entendido que deberán informar a este H. Consejo, lo conducente.

De igual forma; en el ámbito de sus competencias y facultades, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, conforme a la normatividad aplicable y en términos del contenido de los documentos de cuenta, se le instruye a Usted, para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica y de la Dirección General de Anales y Jurisprudencia y Boletín Judicial, todos del H. Tribunal, lleve a cabo las acciones que correspondan para la difusión y publicación de los "Lineamientos para el uso del Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE) en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México".



**Secretaría General
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Oficio número: CJCDMX-SG-PL-9561-2019
Fecha y hora de envío: 30/05/2019 18:39:13

Área a que se comunica:

OFICIAL MAYOR SERGIO FONTES GRANADOS

OFICIALÍA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
MTRA. ZAIRA LILIANA JIMENEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PLAZOS DE RESPUESTA: 28/06/2019

DOCUMENTO ANEXO: NO